



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 47/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/09/2023 17:14:45



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, las Actuaciones Internas N° 30-00089288 y N° 30-00090234 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación N° 30-00089288 tramita la adquisición de insumos sanitarios y de primeros auxilios para su distribución en las distintas Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, mediante Disposición OAF 41/2023 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 07/2023, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos dos millones novecientos mil quinientos (\$2.900.500,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se previó a cabo el día 18 de agosto del 2023 mediante el procedimiento establecido, sin recibirse ofertas para la presente contratación.

Que, consecuentemente, corresponde declarar desierto el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa Menor N° 07/2023, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 2095.

Que, finalmente, y conforme se expresara en el documento #25- Proveido OAF 327/2023- del presente expediente electrónico, subsistiendo la necesidad de contar con los bienes que dieran origen a la presente gestión, resulta propicio impulsar una nueva convocatoria, ratificándose las condiciones contractuales, las cantidades y las especiaciones del caso.

Que, a los fines expuestos, corresponde adecuar el presupuesto estimado en la suma total de pesos tres millones novecientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco (\$3.973.685,00) IVA incluido.

Que, por ello y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, corresponde declarar desierta la Contratación Directa Menor N° 7/2023 y aprobar un nuevo llamado a Contratación Directa Menor 10/2023 y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente, con un presupuesto oficial de pesos tres millones novecientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco (\$3.973.685,00) IVA incluido.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1519/2023, a fin de informar la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 946/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 07/2023, tendiente a lograr la adquisición de insumos sanitarios y de primeros auxilios para su distribución en las distintas Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierta la Contratación Directa Menor N° 07/2023, toda vez que no se han recibido ofertas para la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 10/2023

tendiente a lograr la adquisición de los bienes referidos en el artículo 1° de la presente, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos tres millones novecientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco (\$3.973.685,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, registrarán el procedimiento aludido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el día 18 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- Invitar a participar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; al Área de Intendencias, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 47/2023



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 47/23

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6.588.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de insumos sanitarios y de primeros auxilios para su distribución en las distintas Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma total de pesos tres millones novecientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 (\$3.973.685,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: *Adquisición de guantes descartables de Nitrilo sin polvo, ambidiestros no estériles.*

Subrenglón 1.1: Talle Chico (S).

Cantidad: Doce (12) cajas de cien (100) unidades cada una.

Subrenglón 1.2: Talle Mediano (M).

Cantidad: Ciento cuarenta y cuatro (144) cajas de cien (100) unidades cada una.

Subrenglón 1.3: Talle Grande (L).

Cantidad: Ciento treinta y dos (132) cajas de cien (100) unidades cada una.

Renglón N° 2: *Adquisición de barbijos de tres capas*

Cantidad: Doscientas cuarenta (240) cajas de cincuenta (50) unidades cada una.

Renglón N° 3: *Adquisición de sanitizante líquido para manos y piel*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **ANEXO II forma parte de la presente.**

Subrenglón 3.1: Envase de 250ml con fulverizador.

Cantidad: Ciento veinte (120) unidades.

Subrenglón 3.2: Envase de 500ml con fulverizador.

Cantidad: Ciento ochenta (180) unidades.

Renglón N° 4: *Adquisición de botiquines de primeros auxilios*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como

ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad: Sesenta (60) unidades.

Renglón N° 5: Adquisición de Kits de reposición para botiquines de primeros auxilios, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **ANEXO II** forma parte de la presente.

Cantidad: Ciento veinte (120) unidades.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **18/09/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa Menor N° 10/2023, Actuación Interna N° 30-00090234- Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.588 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

14. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2.095 texto ordenado según Ley N° 6.588 y su reglamentación.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

16. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

MPF.

17. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

19. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

20. PLAZO DE CONTRATACIÓN. ENTREGAS.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de

Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

Plazo de entrega: El plazo máximo para realizar la entrega de los bienes integrantes de la presente es de hasta quince (15) días hábiles de notificada la orden de compra.

La fecha de inicio de la contratación regirá como fecha única para todos los renglones, y la misma será computada a partir del día en que se haya suscripto la recepción de todos los bienes.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

21. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de Unidad Operativa de Adquisiciones, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El plazo de entrega será de quince (15) días desde la notificación de la Orden de Compra.

Los bienes serán entregados en Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

22. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La Unidad Operativa de Adquisiciones será la encargada de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

23. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

24. PENALIDADES

La Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

25. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa

aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

26. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 47/23
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reglón N° 1: Adquisición de guantes descartables de Nitrilo sin polvo, ambidiestros no estériles.

Subreglón 1.1: Talle Chico (S).

Cantidad: Doce (12) cajas de cien (100) unidades cada una.

Subreglón 1.2: Talle Mediano (M).

Cantidad: Ciento cuarenta y cuatro (144) cajas de cien (100) unidades cada una.

Subreglón 1.3: Talle Grande (L).

Cantidad: Ciento treinta y dos (132) cajas de cien (100) unidades cada una.

Reglón N° 2: Adquisición de barbijos de tres capas.

Cantidad: Doscientas cuarenta (240) cajas de cincuenta (50) unidades cada una.

Reglón N° 3: Adquisición de sanitizante líquido para manos y piel.

Subreglón 3.1: Envase de 250ml con pulverizador.

Cantidad: Ciento veinte (120) unidades.

Subreglón 3.2: Envase de 500ml con pulverizador.

Cantidad: Ciento ochenta (180) unidades.

El vencimiento de los sanitizantes deberá ser como mínimo de seis (6) meses a partir de la fecha de recepción.

Reglón N° 4: Adquisición de botiquines de primeros auxilios.

Cantidad: Sesenta (60) unidades.

Características y Medidas mínimas: Caja de chapa con indicación de “Primeros Auxilios” o referencia similar; de metal, con divisiones o compartimentos para los productos contenidos, de 28cmx22cmx10cm (tolerancia +-3cm).

Elementos: **26 elementos mínimos para la atención ante emergencia, debiendo contener mínimamente:**

Guantes de látex descartables x 2 pares.

Gasas de algodón hidrófilo de 20cmx20cm.

Venda de 5cm de ancho por 3mts de largo.

Algodón hidrófilo x 70gr.

Apósitos estériles x 10 unidades.

Cinta adhesiva para fijar vendas y gasas.

Anticépticos, yodo povidona, agua oxigenada (10 volúmenes), alcohol para prevenir infecciones, **todos con vencimiento como mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recepción.**

Jabón neutro.

Alcohol en gel, **con vencimiento como mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recepción.**

Tijera para cortar gasas y ropa.

Reglón N° 5: Adquisición de Kits de reposición para botiquines de primeros auxilios.

Cantidad: Ciento veinte (120) unidades.

Elementos: **23 elementos mínimos para la atención ante emergencia, debiendo contener mínimamente:**

Guantes de látex descartables x 2 pares.

Gasas de algodón hidrófilo de 20cmx20cm.

Venda de 5cm de ancho por 3mts de largo.

Algodón hidrófilo x 70gr.

Apósitos estériles x 10 unidades.

Cinta adhesiva para fijar vendas y gasas.

Anticépticos, yodo povidona, agua oxigenada (10 volúmenes), alcohol para prevenir infecciones.

Jabón neutro.

Alcohol en gel.

NOTA:

Las especificaciones señaladas precedentemente deben ser consideradas como mínimas, pudiendo ofertarse productos superadores de las mismas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 47/23
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 18/09/2023 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a **“Contratación Directa Menor N° 10/2023, Actuación Interna N° 30-00090234 Fecha de Apertura”**. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

Renglón	Unidades	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Total
Renglón N° 1: Adquisición de guantes descartables de Nitrilo sin polvo, ambidiestros no estériles					
Subrenglón 1.1: Talle Chico (S)	100	12			
Subrenglón 1.1: Talle Mediano (M)	100	144			
Subrenglón 1.1: Talle Grande(L)	100	132			
Total Renglón N°1:					
Renglón N° 2: Adquisición de barbijos de tres capas.					
	50	240			
Total Renglón N°2:					
Renglón N° 3: Adquisición de sanitizante líquido para manos y piel.					
Subrenglón 3.1: Envase de 250ml con fulverizador.		120			
Subrenglón 3.2: Envase de 500ml con fulverizador.		180			
Total Renglón N°3:					
Renglón N° 4: Adquisición de botiquines de primeros auxilios.					
		60			
Total Renglón N°4:					
Renglón N° 5: Adquisición de Kits de reposición para botiquines de primeros auxilios.					
		120			
Total Renglón N°5:					
TOTAL OFERTADO:					

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)